



AYUNTAMIENTO DE **ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia)**.

CIF: P4017600J. Pza. Manuel Díaz Miguel Moraleda, 1. 40421

Ortigosa del Monte (Segovia)

Tel. y fax: 921489163. Email: ayuntamiento@ortigosadelmonte.es.

www.ortigosadelmonte.es

CONCEJALES.:

- D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez
- D. Luis Mariano Peña de Frutos
- D. Nicolás Domingo Postigo
- D. Manuel Alonso Fernández.
- D. Jesús Ángel Moreno Pérez.
- D. Jesús Carralón Arribas

PRESIDENCIA:

- D. Luis Barrios Pitarque

**SECRETARIO DE LA
CORPORACION:**

- D. Andrés Victoria Romo.

**ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO
EL DIA 21 DE septiembre DE 2012.**

En el Municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), a **veintiuno de septiembre de 2012, siendo las diecinueve horas, (19,00h)** y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión ExtraOrdinaria**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DE CONVENIO CON ACUA NORTE PARA ANTEPROYECTO DEPURADORA

Por parte de la alcaldía se informa a los concejales acerca de el convenio a firmar con la empresa pública estatal ACUANORTE para la construcción y financiación de una depuradora en el municipio.

Informa que este primer convenio es para la redacción del anteproyecto de obras y explica la financiación existente, aludiendo que la Diputación provincial va a cubrir la parte del 10% que le corresponde al municipio.

Informa del reparto de los fondos y a la necesidad de asumir los costes mediante la tarifa de alcantarillado para asegurar la financiación.

Después de esto se toma el siguiente acuerdo por unanimidad de los concejales:

CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA, LOS AYUNTAMIENTOS DE AGUILAFUENTE, CABEZUELA, ORTIGOSA DEL MONTE, PRÁDENA, SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA, VILLAVERDE DE ÍSCAR Y ZARZUELA DEL MONTE Y AGUAS DE LAS CUENCAS DEL NORTE, S.A.”

Dada cuenta del Convenio a suscribir con la Diputación Provincial de Segovia, los Ayuntamientos de Aguilafuente, Cabezueta, Ortigosa del Monte, Prádena, Santa María la Real de Nieva, Villaverde de Íscar y Zarzuela del Monte y Aguas de las Cuencas del Norte, S.A., para el desarrollo de las *“Actuaciones varias del plan nacional de calidad de las aguas en Castilla y León. Anexo V del Protocolo en la provincia de Segovia”*, los Asistentes, por unanimidad, acordaron:

1. Aprobar el texto del Convenio referido.
2. Comprometerse a cumplir todas las obligaciones derivadas de la asunción del referido Convenio.
3. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Barrios Pitarque, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice cuantos trámites sean precisos y firme los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SEGUNDO. APROBACIONES DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DERIVADAS DE ULTIMO INFORME DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2012 Y DE LA POTESTAD MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO.

Por parte de la alcaldía se da cuenta de los diferentes aspectos de los informes de la CTU de Segovia, aludiendo a cambio en la clasificación de diferentes parcelas , de cambios en los viales, de cambios de aspectos constructivos etc., interviene D. Manuel Alonso Fernández, para indicar que algunos cambios se han hecho por amistad exclusivamente, a lo que la alcaldía responde que no admite ninguna acusación de prevaricación ya que son falsas.

Alude la alcaldía a los informes oficiales emitidos por la sección de urbanismo y de medio ambiente de la Junta de Castilla y León.

Da la palabra al secretario municipal para que informe y de mas datos técnicos de las modificaciones, el cual alude a cambio de la parcela de la fabrica de Bezoya, en base al informe de la CTU, así como cambios de clasificación de suelos urbanos que pasan a ser suelo rustico por no darse los requisitos legales, también a introducción de un ámbito de suelo rustico de asentamiento irregular, a cambios de calificación de parcelas etc.

Interviene D. Manuel Alonso Fernández, para acusar al secretario de que se esta velando por intereses particulares y que se ha defendido a particulares en las reuniones con la CTU de Segovia, a lo que el secretario de forma aireada interviene para decirle que eso es mentira y que no admite esas acusaciones cuando son falsas, para a continuación pedir disculpas por el tono de su respuesta.

Interviene el concejal de urbanismo D. Jesús Carralón, para indicar que el trabajo del ayuntamiento no ha sido el necesario y suficiente, que está muy influenciado por los informes de la CTU de Segovia y que el ayuntamiento debería de tener mas

criterio propio, a lo que la alcaldía responde que lo normal es seguir los criterios marcados por la Comisión Territorial de Urbanismo y sus ponencias.

A continuación se procede a votar, resultando tres votos a favor por parte de D Juan Carlos Cabrejas, D Luis Barrios Pitarque y D. Luis Mariano Peña, una abstención de D. Nicolás Domingo y tres votos en contra, por parte de D Manuel Alonso, D. Jesús Moreno y D. Jesús Carralón.

Pide la palabra D. Jesús Moreno para explicar su voto, aludiendo a que es negativo, porque entiende que las DOTSE deben de aplicarse siempre y que las DOTSE no deben de cambiarse, aludiendo a que la zona de la fábrica de Bezoya debe de seguir en la misma condición que ahora como suelo rustico protegido y que entiende que no debe de ser industrial y que ese es el motivo exclusivo de su voto en contra q, ya que con lo demás esta en general de acuerdo.

Interviene también D. Jesús Carralón, para explicar su sentido del voto, ya que alude a que no se ha tenido conocimiento del contenido de las modificaciones, a que no esta de acuerdo tampoco con la regulación de Bezoya y a que no era lo que tenia pactado con los del equipo de gobierno, contestando la alcaldía que el no tenia ningún acuerdo con nadie.

Por ultimo D. Manuel Alonso dice que las aguas de Bezoya son del ayuntamiento y no de la fabrica.

Por todo ello y al no obtener la mayoría absoluta fijada en cuatro votos a favor, queda rechazada la aprobación de las modificaciones de la normas urbanísticas debatida en el pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 19:45h que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LUIS BARRIOS PITARQUE

ANDRES VICTORIA ROMO